

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4 Página 1 de 15

Contenido

I	Introducción.....	3
II	Objetivos.....	4
III	Marco jurídico aplicable	4
IV	Consideraciones generales.....	5
V	Lineamiento para los procesos	5
1.	Docencia.....	5
	A. Planeación y seguimiento de los proyectos de cursos.	5
	B. Academias.....	8
	C. Tutorías	8
	D. Acercamiento a la práctica.....	8
	E. Psicopedagogía	9
2.	Investigación Educativa.....	10
	A. Registro y análisis de proyectos	10
	B. Seguimiento de egresados.	10
3.	Difusión y Extensión Educativa	10
4.	Control Escolar	10
	A. Inscripción	11
	B. Reinscripción	11
	C. Titulación	11
	D. Elaboración de Documentos.....	12
5.	Personal.....	13

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 2 de 15

6. Apoyo Académico	13
7. Adquisiciones y Servicio Médico.....	13
8. Capacitación.....	14
9. Recursos Materiales y Servicios Generales.....	15


	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 3 de 15

I Introducción

La Dirección en conjunto con los responsables de cada proceso incluido en el alcance del sistema de gestión de la calidad del Centro Regional de Educación Normal “Profra. Amina Madera Lauterio”, han considerado conveniente la elaboración del presente documento, con el propósito de establecer las actividades-acciones aplicables en caso de que se vea afectada la rutina escolar por cuestiones ajenas a la Institución, como, por ejemplo: emergencia sanitaria, cierres parcial o total de las instalaciones por indicaciones de una autoridad superior, entre otras.

Las actividades que se describen en este documento serán de carácter ineludible y deberán ser realizadas por los responsables que se mencionan en cada una. Dichas actividades se podrán aplicar en conjunto con las descritas en los procedimientos operativos vigentes declarados en el sistema de gestión de la calidad.

Este documento define las actividades aplicables por cada proceso incluido en el sistema de gestión de la calidad.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4 Página 4 de 15


II Objetivos

Establecer las actividades necesarias aplicables a cada proceso en caso de la ocurrencia de eventos extraordinarios no imputables a la Dirección de la Institución con el fin de alcanzar los resultados esperados en cada uno de los procesos incluidos en el alcance del sistema de gestión de la calidad.

Poner en marcha las directrices, criterios, formatos y plazos necesarios para cumplir con la planeación de cada curso.

III Marco jurídico aplicable

- Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.
<https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>
- ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020
- ACUERDO número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.
- Lineamientos de acción covid-19 instituciones públicas de educación superior
https://www.tecnm.mx/archivos/slider/0001_LINEAMIENTOS_DE_ACCION

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 5 de 15

IV Consideraciones generales

- Las actividades descritas en este documento se deberán seguir conforme a lo descrito y se deberá generar la evidencia necesaria con el fin de alcanzar los resultados esperados en cada proceso.
- Los formatos que se mencionen en este documento y que sean de reciente creación deberán codificarse conforme a lo descrito en el “formato para la asignación de codificación de documentos” (CREN-CAL-PG-001-01).
- En los casos que las actividades mencionadas en este documento utilicen formatos relacionados con un procedimiento ya establecido, se deberá respetar el código del formato de origen.
- Las actividades mencionadas en este procedimiento podrán complementarse con las indicadas en cada procedimiento operativo vigente.


V Lineamiento para los procesos

A continuación, se describen los lineamientos aplicables a cada proceso, además se deberá mencionar el formato aplicable para cada caso.


1. Docencia

A. Planeación y seguimiento de los proyectos de cursos.


- La encuesta de cargas académicas se enviará mediante correo electrónico para que cada docente la descargue, conteste y devuelva al correo del área de docencia.
- El Área de Docencia convocará al personal docente a una reunión virtual, para dar a conocer la carga académica, una vez que se haya autorizado por la Subdirección Académica
- El Área de Docencia una vez que se hayan determinado las comisiones de coordinadores y secretarios de academia, convocará a una reunión virtual para dar las recomendaciones y determinar acuerdos para la instalación de las academias de semestre.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 6 de 15

- La entrega de cronogramas y horarios de los docentes se enviará por correo electrónico.
- En la página web oficial se publicarán los horarios de grupos en el apartado de estudiantes.
- Los docentes podrán solicitar materiales disponibles de manera electrónica al área de docencia tales como programas y antologías de cursos para iniciar con la planeación compartida los proyectos de los cursos atendiendo al formato establecido CREN-ADO-PO001-08 el cual deberá enviar al Área de Docencia para continuar con su revisión y autorización por parte del Comité de Planeación y atendiendo al formato de ficha CREN-ADO-PO001-09
- Una vez autorizados los proyectos de cursos, se elaborarán las constancias, las cuales estarán a disposición de los maestros de manera electrónica, o bien la podrán recoger la original en la institución una vez que se vuelva a trabajar de forma presencial
- Para el seguimiento de los cursos se formará una comisión integrada por el coordinador y secretario de academia, además de un integrante del comité de planeación, y de ser necesario el o la responsable del procedimiento de seguimiento de proyectos de academia para dar seguimiento al desarrollo de los proyectos a través de la plataforma Moodle.
- Se suspende la entrega del Reporte de Actividades a Distancia en periodo de contingencia (quincenal) en el formato CREN-ADO-PO-001-16, considerando que duplica las tareas de los docentes. Por lo que el seguimiento se hará a través del punto anterior, el avance que se informa en cada una de las reuniones de academia y el informe final que realiza cada responsable de conducción de curso.
- Se continuará con la aplicación de encuestas para la valoración del desempeño docente a través de herramientas en línea con la colaboración del área de investigación y el responsable de la sala de evaluación de la institución.
- Las constancias por guías y antologías se extenderán de manera electrónica cuando se cumpla con el uso de la plataforma Moodle para la asignación de tareas y por proporcionar recursos para su desarrollo, los cuales deberán estar alineados con el programa del curso y el proyecto entregado al área de docencia.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 7 de 15

- Una vez concluido el semestre se solicita enviar al Área de Docencia de manera electrónica el informe correspondiente sobre el desarrollo del curso para concluir con la emisión de constancias por la entrega de informe y conducción del curso, los cuales estarán a disposición del maestro que las solicite de manera electrónica y la entrega del documento original una vez que se reestablezca el trabajo presencial en la institución
- Todos los formatos del procedimiento operativo CREN-ADO-PO-001 que en su bitácora se determine resguardado en papel, podrán estar sólo de forma electrónica en tanto se reincorpora el servicio en la institución.
- Cada docente establecerá comunicación con los estudiantes y determinarán el medio para dar continuidad y/o desarrollar el programa del curso de manera virtual.
- La entrega de calificaciones por parte de los docentes a control escolar será mediante correo electrónico una vez que se haya comunicado previamente al estudiante.
- Considerando las situaciones de comunicación con los alumnos que tengan situación de riesgo por no entregar oportunamente las actividades señaladas se darán 3 días hábiles una vez autorizado la reincorporación de las actividades presenciales para clarificar su situación académica.
- El periodo de regularización se mantendrá en las fechas establecidas en el cronograma CREN-ADO-PO001-05 misma que se desarrollará de manera virtual el cual se publicará en la página oficial de la institución.
- Para la regularización de los cursos se realizará a partir de una evidencia pertinente que permita valorar las competencias del curso.
- El docente elaborará una carta descriptiva sobre la evidencia acompañada de una rúbrica de evaluación que le será proporcionada a los estudiantes.
- Una vez concluido el proceso se registrarán las evaluaciones en el GES-5, el docente las envía a control escolar mediante correo electrónico.
- El docente resguardará las evidencias y las rúbricas

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 8 de 15

B. Academias


- Se mantendrá en contacto vía electrónica a través de teléfono, redes sociales y/o video llamadas para tomar acuerdos mismos que serán enviados al área en el formato ya establecido (CREN-ADO-PO-002-03).
- Las academias las realizarán de manera quincenal para tener al día el desarrollo de los cursos y la toma de acuerdos necesarios para la reprogramación.
- Podrán mostrar como evidencia de asistencia a las reuniones las impresiones de pantalla o bien con la lista de asistentes desplegada.

C. Tutorías

- Los tutores diseñarán los proyectos de tutoría y los enviarán tanto al área de docencia como a la oficina de tutoría institucional o bien a la persona responsable de Tutorías en el formato CREN-ADO-PO-003-03.
- Los tutores aplicarán mínimo una entrevista (CREN-ADO-PO-003-09) a los estudiantes de manera virtual para valorar sus avances en el periodo de trabajo a distancia, aplica a todos los semestres.
- Se entregará el reporte en el informe semestral (CREN-ADO-PO-003-06) como se marca en el procedimiento operativo de tutorías.
- Las asesorías presenciales para primero y segundo semestre se desarrollarán a través de video llamadas y el uso de la plataforma Moodle de la Institución.

D. Acercamiento a la práctica


- Las prácticas de servicio social se desarrollarán de acuerdo a las condiciones de las escuelas primarias y los acuerdos con las autoridades educativas de la región. Garantizando en todo momento la integridad física y mental de los estudiantes normalistas conforme a las características de la contingencia.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 9 de 15

- Las prácticas de observación y pedagógicas se efectuarán de acuerdo a las condiciones: presencial, a distancia o híbrida a partir de la propuesta de los cursos del trayecto de práctica profesional y las academias de semestre.
- El seguimiento de los estudiantes será organizado en acuerdo de academia. Con base en los acuerdos generados en la academia la oficina de prácticas se encargará asegurar el cumplimiento de los lineamientos para el desarrollo de las jornadas de observación y práctica docente
- Con base en los acuerdos establecidos en los cursos del trayecto de práctica profesional y las academias de semestre, la oficina de prácticas pedagógicas organiza y coordina las actividades, así como la sistematización de la información generada en los formatos establecidos para este fin.

E. Psicopedagogía

- En la plataforma institucional <https://crenamina.edu.mx> en el apartado alumnos y el espacio para psicopedagogía se publicará información para que los estudiantes puedan establecer comunicación con el personal responsable de la oficina y puedan solicitar el apoyo que necesitan
- Se dará seguimiento a los casos de los estudiantes con problemas de conectividad, comunicación o en riesgo por situación académica en la medida de las posibilidades a través de sesiones virtuales en video llamadas.
- En el caso de canalizaciones externas únicamente se realizarán si las instituciones lo permiten.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 10 de 15

2. Investigación Educativa

A. Registro y análisis de proyectos

- La presentación de los proyectos, avances o informes finales podrá realizarse de manera virtual utilizando alguna plataforma que la comisión determine.

B. Seguimiento de egresados.


- Este procedimiento no sufrirá cambios se seguirá operando con el Procedimiento Operativo impactando sólo para reprogramación de fechas de realización o bien realizarlo de manera virtual.

3. Difusión y Extensión Educativa

- Se desarrollarán únicamente talleres de fortalecimiento académico de manera virtual a través de una plataforma que el área determine cumpliendo con el procedimiento Difusión y Extensión educativa CREN- ADE-PO-001.
- El boletín y revista podrá presentarse de manera digital en las plataformas institucionales.
- Toda movilidad académica se suspende hasta no contar con autorización estatal y federal.
- Las actividades deportivas se reprogramarán para cuando en semáforo esté en verde. En el caso de la movilidad virtual, se podrá llevar a cabo, cuando las autoridades competentes lo consideren pertinente

4. Control Escolar

- Se suspende la aplicación de Encuestas de Satisfacción mientras permanezca la condición de trabajo a distancia y se reanudará hasta el momento en que el alumnado regrese a trabajo presencial a la institución.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4 Página 11 de 15

A. Inscripción


- El Proceso de Selección se efectuará como se tiene programado en la convocatoria atendiendo a los ajustes de la misma por parte de la autoridad estatal.
- La emisión de fichas se realizará a través de un pre registro vía correo electrónico (crenamina75@hotmail.com).
- La ficha de acceso al examen se realizará conforme al procedimiento establecido por CENEVAL.
- El curso propedéutico se desarrollará conforme a las sugerencias de la autoridad estatal y atendiendo las medidas de las dependencias federales para la reincorporación de alumnos a las instalaciones de la escuela. Puede ser presencial o virtual.
- El pago de inscripción se realizará en el departamento de contraloría el último día de curso propedéutico a la par de entregar los documentos solicitados en la convocatoria.

B. Reinscripción

- El pago se realizará en el departamento de contraloría una semana antes de reincorporarse a las actividades presenciales.
- La hoja de no adeudo se entregará a control escolar en los primeros cinco días hábiles posterior a la reincorporación a las actividades presenciales.
- La organización para efectuar las acciones anteriores se efectuará de acuerdo a un cronograma establecido por la subdirección administrativa y control escolar mismo que será publicado en la página oficial de la escuela.

C. Titulación


- La asesoría del trabajo de titulación se realizará de manera virtual considerando el cronograma establecido en el inicio del ciclo escolar el cual se publicará en la página oficial de la institución.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 12 de 15

- La dictaminación del trabajo de titulación se realizará de manera virtual, enviando a los estudiantes el documento de validación emitido por el asesor metodológico vía correo electrónico.
- La entrega en físico del trabajo de titulación estará en función de las condiciones que establezca la comisión estatal y será directamente en la oficina de control escolar.
- La entrega de documentos para trámites podrá ser vía correo electrónico y posteriormente se entregan los originales en la oficina de control escolar conforme a la organización que se establezca, la cual se comunicará a través de los asesores de grupo y/o en la página oficial de la institución.
- El pago de derecho a examen y la hoja de no adeudo se realizará cinco días antes del inicio al periodo de los exámenes profesionales en las oficinas de contraloría y control escolar respectivamente conforme al cronograma que establezca la subdirección administrativa (publicado en la página institucional) y atendiendo las recomendaciones oficiales para la asistencia a las instalaciones.
- El ejercicio de examen profesional se realizará conforme lo marque la norma y los acuerdos de las autoridades nacionales y estatales para realizarse de manera virtual o presencial.
- El acta de examen se enviará a la oficina de control escolar quien determinará el procedimiento para firmar, el cual dará a conocer mediante comunicado a través de la página oficial de la institución.

D. Elaboración de Documentos

Para cualquier trámite que se requiera se deberán comunicar vía correo electrónico (controlescolar@crenamina.edu.mx) o llamada telefónica (4888870233 y/o al celular institucional 488 111 69 75) para solicitarlo, si es necesario atenderle se le indicará la forma de entrega del mismo a través del mismo medio.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 13 de 15

5. Personal


- La solicitud de documentos para los procedimientos de Plantilla de Personal CEN-RFI-PO-001 se realizará vía correo electrónico institucional; para elaborar Reporte de Incidencias CREN-RFI-PO-002, los justificantes se entregarán personalmente o por WhatsApp; y para el Otorgamiento y Pago de Prestaciones CREN-RFI-PO-003, la solicitud y envío de documentos se deberá realizar vía correo electrónico y de la misma manera se devolverá la información para hacer los trámites correspondientes al procedimiento.

6. Apoyo Académico

- La atención a estudiantes en la biblioteca, laboratorios y mantenimiento preventivo se suspenden hasta no tener autorización de las autoridades estatales y federales para la reincorporación a las instalaciones de la escuela.
- El mantenimiento correctivo se realizará con previa autorización de la subdirección administrativa cuando se señale la reincorporación a las labores presenciales, especificando fechas para su realización.
- Las encuestas de satisfacción al cliente se aplicarán solo en los procedimientos que se estén realizando pese a la contingencia, los procedimientos pendientes se aplicarán las encuestas cuando se reanuden las actividades presenciales y se preste el servicio.

7. Adquisiciones y Servicio Médico


- El proceso de adquisiciones CREN-RFI-PO-001 permanece activo conforme lo solicite el Departamento de Educación Normal para la entrega de informes técnicos y cualitativos de manera oportuna.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 14 de 15

- El servicio médico coordinará la comisión de salud que se requiera para situaciones de emergencia sanitaria.
- El comité de salud realizará las acciones preventivas y sanitarias programadas dentro de la institución.
- El servicio médico está por el momento suspendido por la pandemia Covid-19 y se reestablecerá cuando las autoridades del Sector Salud nos lo permitan.
- Las compras por parte del EDINEN se seguirán haciendo de la forma tradicional de manera presencial acudiendo a los proveedores que ofrecen sus servicios que satisfacen nuestras necesidades, por motivos de la Pandemia Covid-19 las compras se harán también de manera telefónica, correo electrónico, WhatsApp y transferencia electrónica.



8. Capacitación

- Si en el inicio del año civil se mantiene la restricción de ingresar a la institución la detección de necesidades de capacitación DNC (CREN-SAC-PO-001-01) se solicitará a través de correo electrónico y se considerarán además los cursos que quedaron pendientes según el propuesto del EDINEN
- El programa de capacitación CREN-SAC-PO-001-02 se reprogramará en tanto se pueda reincorporar el personal a la institución. Dentro de la reprogramación de cursos se valorará aquellos que se puedan realizar de manera virtual.
- Se impulsará además la capacitación a distancia a partir de las invitaciones que surjan de la autoridad federal o estatal como apoyo para la formación docente, por lo que el programa se ajustará a las condiciones emergentes
- Las evaluaciones de las sesiones CREN-SAC-PO-001-04 se realizarán por medio de correo electrónico o formulario en tanto no se puedan aplicar de manera física.
- La valoración de la efectividad CREN-SAC-PO-001—06 se realizará a través de correo electrónico o formularios al finalizar el semestre.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-DIR-LI-001
	Nombre del documento: Lineamientos para la aplicación de medidas extraordinarias a cada proceso	Revisión 4
		Página 15 de 15

9. Recursos Materiales y Servicios Generales

- De acuerdo a las necesidades de la institución y conforme a las disposiciones federales y estatales se dará seguimiento al diagnóstico establecido en el anexo 9.1 del procedimiento para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones del C.R.E.N CREN-RMS-PO-001.
- De acuerdo a la necesidad de la escuela únicamente se les dará mantenimiento a los jardines de la escuela ya que únicamente se está cubriendo la vigilancia lo cual se le pide a la persona que está de guardia que limpie los pasillos y mantenimiento de jardinería.
- También se está atendiendo los mantenimientos correctivos como figas de agua, lámparas fundidas, cámaras de vigilancia, etc, tomando los protocolos de seguridad que emite la secretaria de salud para mantener la seguridad de la escuela como del personal que este de guardia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MARÍA REYNA ISELA CUELLO MARTÍNEZ	VICENTE QUEZADA FLORES	VICENTE QUEZADA FLORES
Firma			
Fecha	10 DE FEBRERO DE 2021	12 DE FEBRERO DE 2021	12 DE FEBRERO DE 2021